

QUILLOTA, 04 de Noviembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 10.211 / VISTOS

EXENTO Nº: 4770 /

1. Decreto Alcaldicio N°8632 de 29/08/2022 Exento N°3877 y Contrato de trabajo Indefinido con 01/03/2022 de YENNIFER ANDREA AVILÉS FLANDES, que la designa con 35 hrs. como Psicóloga;
2. El Anexo de contrato de Trabajo de 28 de Marzo de 2022;
3. La Orden de Trabajo N° 950 de 28 de Marzo de 2022, de **ESCUELA LA PALMA**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 732 de 18/04/2022;
5. Certificado de Título de Psicóloga;
6. Ord.398 de 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE ANEXO DE CONTRATO**, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de **YENNIFER ANDREA AVILÉS FLANDES, RUT N° 17.247.566-3, PSICÓLOGA** de la **ESCUELA LA PALMA**, por aumento de 08 horas cronológicas semanales con cargo al **FONDO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, a contar del 28 de Marzo de 2022 al 28 de Febrero de 2023;

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que a contar del 28 de Marzo de 2022, la carga horaria de Yennifer Avilés Flandes será de 43 hrs. Cron. Semanales, distribuidas de la siguiente manera:

35 HRS. CRON. SEMANALES; FONDO SUBV. REGULAR;
08 HRS. CRON. SEMANALES; FONDO S.E.P

TERCERO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-